

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE
CÚCUTA

AVISO

El Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 y el artículo 2 del Acuerdo PCSJA-12238 del 09 de diciembre de 2024, **CONVOCA** a quienes conforman el Registro de Elegibles correspondiente al cargo de Oficial Mayor Circuito, conforme al último concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Cúcuta – Convocatoria N°4 y que no hayan sido nombrados en propiedad, así como a todos los servidores que se encuentren en carrera judicial y que cumplan con los requisitos para este, en aras de adelantar el trámite de provisión del cargo, con ocasión de la licencia no remunerada concedida a su titular y por el tiempo que dure la misma.

El escrito de la postulación deberá contener en forma expresa, clara y sucinta: 1) Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada; 2) Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de Oficial Mayor Circuito y puntaje obtenido en el concurso de méritos, según el caso.

Los interesados deberán remitir hoja de vida con los soportes a la dirección de correo electrónico j06pctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, hasta las 18:00 horas del martes veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Se advierte que, por la urgencia de la necesidad de la prestación del servicio, las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta no serán objeto de estudio y, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria; por la misma razón, la premura aludida, aquellas que se alleguen por fuera de plazo señalado, se tendrán como extemporáneas.

San José de Cúcuta, veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025).



CLARA MARÍA ROZO DEL REAL
JUEZ